



1800.23.01.17.575

Santiago de Cali, septiembre 28 de 2017

Señora
JAZMÍN MENDOZA QUIJANO
Diagonal 20 No. T30-70 Barrio Uribe Uribe
presidentaiguanasjac@hotmail.com
Cel.: 3234838581
Ciudad

Asunto: Informe Final Requerimiento No. 296-2017, V.U.8157 abril 27 de 2017.

La Contraloría General de Santiago de Cali en ejercicio de la función pública del control fiscal y con fundamento en las facultades otorgadas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, adelantó las actuaciones pertinentes en atención al requerimiento de Participación Ciudadana No.296-2017 V.U.8157, Derecho de Petición interpuesto por usted. Dado lo anterior, nos permitimos informarle que ésta Dirección Técnica a través de la comisión auditora que avocó conocimiento del requerimiento del asunto, adelantó las diligencias pertinentes tendientes a evaluar los puntos de su queja, los cuales se describen a continuación:

Con respecto a su petición en la cual expresa: "*la cancha múltiple dice que era con granito y no lo hicieron*", la comisión auditora realizó mesa de trabajo No. 2 con los funcionarios pertenecientes a la Secretaria del Deporte y la Recreación Felipe Dulcey Cuellar – Profesional Universitario y Beatriz Eugenia Quiñones contratista gestora territorial de la comuna 8, dichos funcionarios expresan que los cambios realizados fueron aceptados por parte del comité de planificación de la comuna; este ente de control confirma lo expuesto por los funcionarios, toda vez que esta afirmación se evidencia en acta No. 16 de julio 23 de 2014 realizada con el comité de planificación, en donde se deja registrada y aprobada la modificación al proyecto BP 050-44173 de la vigencia 2013-2014, correspondiente a mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos de la comuna 8, en el cual se deja claro la adecuación de cancha múltiple en granito pulido en el barrio Uribe Uribe. Los soportes correspondientes se encuentran en la carpeta física de la auditoría.

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



Por todo lo anterior, se da respuesta de fondo al requerimiento ciudadano en la forma y términos establecidos en la Ley.

Atentamente,



JUAN CAMILO MORA DE LA PAVA
Director Técnico ante el Sector Educación (E)

Copia. Jefe Oficina Control Fiscal Participativo